

Tipo Norma :Resolucion 726 EXENTA  
Fecha Publicación :21-02-2005  
Fecha Promulgación :03-02-2005  
Organismo :SERVICIO MEDICO LEGAL; DIRECCION NACIONAL  
Título :EXTRACTO DE RESOLUCION N° 726 EXENTA, DE 2005, QUE AUTORIZA  
AL HOSPITAL EL PINO PARA TOMA DE MUESTRAS DE CONTENIDO  
SANGUINEO PARA EXAMENES DE ALCOHOLEMIA  
Tipo Version :Unica De : 21-02-2005  
Identificación Fuente :Diario Oficial  
Número Fuente :38092  
Observación :EXTRACTO  
Versión :21-02-2005  
Inicio Vigencia :21-02-2005  
URL :<http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=235682&idVersion=2005-02-21&idParte>

EXTRACTO DE RESOLUCION N° 726 EXENTA, DE 2005, QUE AUTORIZA AL HOSPITAL EL PINO PARA TOMA DE MUESTRAS DE CONTENIDO SANGUINEO PARA EXAMENES DE ALCOHOLEMIA

La Dirección Nacional del Servicio Médico Legal, por resolución exenta N° 726 de fecha 3 de febrero de 2005, Aprueba como establecimiento técnicamente apto para tomas de muestras sanguíneas para exámenes de alcoholemia, a Hospital El Pino, ubicado en calle Camino Padre Hurtado N° 13560, comuna de San Bernardo, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Sur, cuya Dirección Técnica recae en don Javier García de Cortazar, RUT N° 6.066.193-6, en virtud de dar cumplimiento a las Instrucciones y Normativa Técnica de este Servicio Público.-

Salvatore Maisto Spina, Director Nacional (S).